RESOLUCIÓN F.C.V. Nº 126 /2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2020 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" PLURIANUAL I.D. Nº 378.658, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS.

San Lorenzo, 21 de mayo de 2020

VISTO: El Memorándum de fecha 19 de mayo de 2020 presentado por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual remite el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y se pone a consideración de la Sra. Decana el resultado del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2020 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" PLURIANUAL I.D. Nº 378.658, y;------

CONSIDERANDO:

QUE, en fecha 03 de abril de 2020, se procedió a la Recepción y Apertura de Sobres de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y modificatorio. En dicho acto, se presentaron 3 (tres) empresas oferentes.----------

QUE, en fecha 03 de abril de 2020, se remitieron todos los antecedentes del procedimiento de referencia al Comité de Evaluación conformado según Resolución FCV N° 111/2020 y se inició el estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas del procedimiento de referencia. ----------

QUE, en fecha 19 de mayo de 2020, el Comité de Evaluación presentó a la Unidad Operativa de Contrataciones el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.----------

QUE, se ha cumplido los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el decreto que lo reglamenta acorde al Programa Anual de Contrataciones (PAC) para el Ejercicio 2020 establecido por la Institución.----------

QUE, El Comité de Evaluación fue conformado por Resolución N° 111/2020, para verificar, analizar y presentar propuestas de adjudicación de los distintos procedimientos de contratación para la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción y por unanimidad de sus miembros, sobre la base de lo fundamentado en el informe, en cumplimiento de sus deberes y obligaciones procede a recomendar a la señora Decana de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, ***salvo mejor parecer,*** APROBAR el Informe de Evaluación de Ofertas del Comité y ADJUDICAR el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2020 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" PLURIANUAL" I.D. Nº 378.658, por un Monto Total Mínimo de Gs. 97.291.000.- (Guaraníes noventa y siete millones doscientos noventa y un mil) y por un Monto

Total Máximo de Gs. 194.582.000.- (Guaraníes ciento noventa y cuatro millones quinientos ochenta y dos mil) ----------

QUE, en concordancia con la Ley Nº 6.469 de fecha 02 de enero de 2.020 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.020" vigente para el Ejercicio 2.020, para hacer frente a los gastos que demande el procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2020 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS UNA" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" I.D. Nº 378.658, se tienen previstas asignaciones presupuestarias dentro del Subgrupo de Objeto de Gasto 330 – PRODUCTOS DE PAPEL CARTÓN E IMPRESOS y 340 – BIENES DE CONSUMO DE OFICINA E INSUMOS, con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 944/2020. La validez de la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2021 y 2022 se encuentra sujeta a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para dicho Ejercicio Fiscal.----------

POR TANTO, conforme a las disposiciones mencionadas, las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones legales y estatutarias:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art.1º: APROBAR el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación, en el marco del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2020 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS UNA – PLURIANUAL ID N° 378.658.----------

Art.2º: ADJUDICAR el procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2020 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS UNA – ID N° 378.658" PLURIANUAL, por un Monto Total Mínimo de Gs. 97.291.000.- (Guaraníes noventa y siete millones doscientos noventa y un mil) y por un Monto Total Máximo de Gs. 194.582.000.- (Guaraníes ciento noventa y cuatro millones quinientos ochenta y dos mil) IVA incluido si corresponde y libre de todo gasto para la convocante, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO MÍNIMO Gs.	MONTO MÁXIMO Gs.
CGSS CONSULTORES	3, 4, 6, 8, 9, 10, 11, 15, 18, 33, 34, 36, 37, 38, 40, 53, 60, 61.	46.882.500	93.765.000
INDUCLOR S.R.L.	1, 2, 12, 14, 17, 19, 22, 26, 30, 35, 39, 42, 44, 55, 58, 59	36.186.000	72.372.000
FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.	5, 7, 16, 25, 27, 29, 31, 32, 43, 57	14.222.500	28.445.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO		**97.291.000**	**194.582.000**

Art. 3°: Declarar desiertos los Ítems 45, 46, 48, 49, 50, y 51, conforme al Artículo 30 inciso a), de la Ley N° 2051/2003 y el ítem 54 conforme al inc. b) ----------

Art. 4°: Cancelar los Ítems 13, 20, 21, 23, 24, 28, 41, 47, 52, 56, 62 conforme al Artículo 31 de la Ley N° 2051/2003----------

Art. 5°: Imputar los gastos que demande la presente adjudicación en el Subgrupo del Objeto de Gasto: 330 – PRODUCTOS DE PAPEL CARTÓN E IMPRESOS y 340 – BIENES DE CONSUMO DE OFICINA E INSUMOS, con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 0944/2020. La validez de la partida presupuestaria para los ejercicios fiscales 2021 y 2022 se encuentran sujetas a aprobación del Presupuesto General de la Nación para los citados ejercicios fiscales

Art. 6°: Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a remitir todos los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) dependiente del Poder Ejecutivo, dentro de los plazos establecidos en la Ley que regula la materia. ----------

Art. 7°: Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) a realizar los trámites administrativos correspondientes. ----------

Art. 8°: Comunicar a quienes corresponda.----------

Art. 9°: Cumplido, archivar. ----------

Prof. Dra. PATRICIA VALENZANO
Secretaria de Facultad

Prof. Dra. DORA ELIZABETH NUÑEZ GRÜNER
Decana